GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría Privada

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 6

CONTRATO N° 2766 del 2021

CONTRATO N°	N° 2766 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** Nit. N° 890.480.059-1
CONTRATISTA	**CONSORCIO EDUCENTRAL 005** NIT 901.530.827-6 **R.L. HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA** C.C. 73.146.903

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083, en ejercicio de la facultad delegada, en virtud del decreto de delegación 007 de 2024, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y, por la otra **HERNÁN GABRIEL FORTICH MENDOZA** idenficado con C.C. N° 73.146.903 en calidad de representante legal del **CONSORCIO EDUCENTRAL 005,** identificado con NIT 901.530.827-6, en adelante el "Contratista", hemos convenido suscribir el presente ACTA DE SUSPENSIÓN a la ejecución del contrato de OBRA N° 2766 de 2021, atendiendo a las siguientes justificaciones y consideraciones:

El día 25 de octubre de 2021, El Departamento de Bolívar y el Consorcio Infraeducativo Sur, suscriben el contrato de obra N° 2760 de 2021, que tiene por objeto «CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

De conformidad con lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del mencionado contrato, las partes acordaron que el plazo de ejecución sería de **DOCE MESES** y su valor sería **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 48.671.701.510,35) M/CTE.**

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, la aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento N° 52531 y RCE 15889 expedidas el día 29 de octubre de 2021 por la Asegurador Berkley Colombia Seguros, y la expedición de los registros presupuestales N° 7836, 7837, 7838 y 7839 del 04 de noviembre del 2021, las partes acuerdan suscribir el acta de inicio el día 05 de noviembre de 2021.

El contrato de obra N° 2766 de 2021, ha sido objeto de 11 modificaciones en sus cláusulas, en especial las relacionadas con su plazo y su valor, que entre otros aspectos ampliaron el plazo hasta el 20 de julio de 2026 y adicionaron el valor hasta en la suma de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($72.961.454.293) M/CTE.**

Mediante oficio N° EDUCENTRAL-028-26 del 08 de julio de 2026, el señor HERNÁN FORTICH MENDOZA idenficado con C.C. 73.146.903, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO EDUCENTRAL 005**, solicitó la suspensión de la ejecución del contrato de obra pública N° 2766 de 2021, argumentando que actualmente no es posible continuar las actividades de la obra que se vienen desarrollado en la Institución Educativa Institución Educativa de San Francisco de Loba, debido a que por motivos de fuerza mayor, no se ha podido avanzar en las actividades previstas en el cronograma para dos frentes activos de la ejecución de las obras debido a las condiciones hidrológicas de la cuenca del río Magdalena y de la Depresión Momposina que han presentado alteraciones significativas derivadas de fenómenos de variabilidad climática que han afectado la navegabilidad, ocasionando períodos de crecientes extraordinarias, sedimentación, restricciones

operacionales y posteriormente disminuciones considerables en los niveles de los cuerpos de agua, limitando igualmente el tránsito seguro de embarcaciones de carga.

Señala igualmente el contratista que estas circunstancias se han visto complementadas por cierres intermitentes de corredores de acceso terrestre, limitaciones de movilidad y situaciones de orden público que han afectado la logística del proyecto, generando interrupciones reiteradas en el ingreso oportuno de materiales, equipos y recursos indispensables para la continuidad de las actividades constructivas. Todo lo cual ha generado importantes retrasos y desgastes al contratista. Y en este orden solicita a la Gobernación se suspendan la ejecución de las obras hasta tanto no se regularice la navegabilidad por el Rio Magdalena y de depresión Momposina o se encuentren alternativas de movilidad adicional a las hasta ahora existentes.

La solicitud de suspensión de ejecución de las obras del contrato 2766 de 2026, fue avalada por el Consorcio Bolívar CI, a través del oficio CB-ZC-2021-074 del 17 de julio de 2026. Documentos que serán soportes del presente acta de suspensión.

La Gobernación de Bolívar a través de su Secretaría Privada procedió a revisar la situación expuesta por el Contratista en su oficio de fecha 08 de julio de 2026, y consideró oportuno acoger la solicitud de suspensión del contrato de obra 2766 de 2021, presentada por el Consorcio Educentral 005

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra pública N° 2766 de 2021, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, hasta tanto no se superen las situaciones que dieron origen a suspensión.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en el expediente electrónico de Secop II.

TERCERO: Publíquese como soporte de la presente acta, los requerimientos presentados por el contratista de obra.

El presente acta es firmado electrónicamente por las partes el día 17 de julio de 2025, a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.